



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS A LA DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL INMUEBLE DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21 TRONCOSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2024.**

**Antecedentes.**

Mediante memorándums internos números 389001/200100/ CAOA/001600 de fecha 23 de septiembre del 2024, suscrito por Dra. Veronica Orozco Uribe, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el cual envía requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS A LA DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL INMUEBLE DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21 TRONCOSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2024**, correspondiente a compras locales de bienes de consumo autorizados por la cuenta de Abasto Central y/o portal de autorización de compra PAC, para atender necesidades del ejercicio 2024.

Me refiero a la contratación y/o **ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS A LA DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL INMUEBLE DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21 TRONCOSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2024** toda vez que es fundamental para esta Representación.

En mi calidad de Área requirente del proceso para la Adquisición de Bienes Asociados a la Demolición Sustitución del Inmueble de la Unidad de Medicina Familiar No. 21 Troncoso en la Ciudad de México” específicamente en los bienes asociados a la normativa médica se establecen las siguientes directrices:

1. Se cuenta con el registro en Cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave 1750GYR0032 “Demolición y sustitución del inmueble de la Unidad de Medicina Familiar No. 21 Troncoso en la Ciudad de México”, el cual cuenta con una vigencia anual del ejercicio 2024.
2. Dado el plazo de entrega es de 30 días y derivado de los tiempos marcados por la ley para llevar a cabo el procedimiento de adquisición, se corre el riesgo de no terminar en el presente ejercicio los compromisos contraídos incurriendo en pasivos no documentados, pero derivado de la vigencia del Registro en cartera que es para el presente ejercicio.
3. Con fecha 19 de septiembre de 2024 la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, emitió el Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/356/2532 y 099001/6B3000/6B30/BMI24/357/2533; que es requisito para demostrar que se cuenta con el recurso autorizado para el proceso licitatorio.
4. La Unidad Médica de primer nivel referida en este documento, manifiesta la necesidad prioritaria de contar con equipo médico y de laboratorio, los cuales fortalecerían la infraestructura médica de atención al derechohabiente, y por ende,



la calidad de los servicios y comodidad de nuestros Derechohabientes, derivado del cierre temporal de la Unidad Médico Familiar N° 21, a causa de los daños en la infraestructura del inmueble institucional a causa del terremoto del 19 de septiembre de 2017, dando paso A LA DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL INMUEBLE DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21 TRONCOSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a partir del 27 de mayo de 2022, motivo por el cual los bienes muebles capitalizables ocasionaron baja por obsolescencia e inoperatividad.

Se cuenta con el Oficio de Liberación de Inversión No. **099001/6B3000/6B30/BMI24/356/2532 y 099001/6B3000/6B30/BMI24/357/2533**, para sustentar las adquisiciones en procesos locales de Bienes de Consumo autorizadas por la Coordinación de Control de Abasto.

**Consideraciones.**

Con el propósito de garantizar y seguir proporcionando la **ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS A LA DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL INMUEBLE DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21 TRONCOSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2024** resulta importante contar con este servicio, por lo que se prepara una estrategia y se establece un programa de trabajo que busca contar con el servicio que nos permita asegurar al instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

**Fundamento Legal.**

Por requerirse de contar con los bienes no atendidos y para que las unidades médicas garanticen de manera eficiente el abasto de los servicios que prestan a los derechohabientes de este OOAD y de conformidad con la legislación aplicable en la materia, el presente procedimiento de contratación propuesto se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 2 Fracción X, 26 sexto párrafo, 26 Fracción III, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción III, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 40, 41 fracción II y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 28,29, 47, 48, 50 y 54 de su reglamento.

A efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento, la procedencia de la excepción de la NO celebración de la Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**I.-Descripción de los bienes (claves) objeto del procedimiento de contratación.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ID ARTICULO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD
1	AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR ESTO	00000000011621	531	032	0055	02	01	6





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
**Sur del Distrito Federal**  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ID ARTICULO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD
2	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y RE	00000000020387	511	026	0532	00	01	1
3	ANAQUEL FIJO DOS VISTAS. DIMEN	00000000019978	511	026	0517	00	01	13
4	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	00000000019979	511	026	0527	00	01	1
5	APARCADOR DE BICICLETAS EN ESP	00000000020580	519	033	0071	00	01	1
6	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES	00000000020048	519	104	0539	00	01	3
7	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	00000000020051	519	104	0569	00	01	4
8	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA.	00000000011666	531	140	0344	03	01	1
9	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE	00000000020211	513	173	0402	00	01	1
10	CARRETILLA PORTA BULTOS. DIMEN	00000000019981	511	178	0113	00	01	7
11	CARRO PARA SUPERMERCADO.- ASIE	00000000018440	514	160	0014	00	01	4
12	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE	00000000020583	519	196	0194	00	01	42
13	COMODO PARA ADULTOS. DIMENSION	00000000020145	513	245	0113	00	01	6
14	CREDENZA DE 120CM CON BASES ME	00000000019983	511	268	0279	00	01	2
15	CUNA. DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	00000000019689	519	276	4800	00	02	4
16	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE	00000000020059	519	279	0022	00	01	4
17	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HU	00000000018846	522	023	0028	00	01	1
18	DIVAN (CHAISE LONGUE) DIMENSIO	00000000020203	513	219	0042	00	01	3
19	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00000000011713	531	168	0069	02	01	3
20	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	00000000018521	523	339	0052	01	01	2
21	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA C	00000000016641	527	370	0533	00	01	1
22	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	00000000020060	519	315	0059	00	01	8
23	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CO	00000000019991	511	339	1295	00	01	2
24	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	00000000019992	511	339	1304	00	01	1
25	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO CON	00000000018549	527	398	0150	00	01	1
26	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGEN	00000000011875	531	385	1080	02	01	3
27	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR	00000000011905	531	438	0014	01	01	20
28	GONIOMETRO.	00000000012384	535	461	0122	03	01	67
29	GUARDA SUPERIOR DE 180 CM. DIM	00000000020594	511	465	0041	00	01	1
30	GUARDA TORRE MIXTA. DIMENSIONE	00000000020557	511	465	0017	00	01	1
31	KIT PARA MEDICOS. EQUIPO BASIC	00000000020366	520	001	0051	00	01	30
32	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESIN	00000000011935	531	562	0020	02	01	6
33	LAMPARA DE LUZ INTENSA. DIMEN	00000000020154	513	567	0111	00	01	1
34	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS	00000000011984	531	572	0465	03	01	1
35	LAVADORA PULIDORA Y ASPIRADORA	00000000017967	529	565	1011	00	01	1
36	LITERAS METALICAS. DIMENSIONES	00000000020204	513	560	0023	00	01	6
37	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	00000000012010	531	609	0033	12	01	1
38	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	00000000020332	515	619	1524	00	01	3
39	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4	00000000020559	511	619	1476	00	01	3
40	MESA CON FREGADERO DERECHO. FR	00000000020430	517	609	5742	00	01	2
41	MESA DE 150 CM CON FREGADERO I	00000000020286	513	621	2915	00	01	6
42	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE C	00000000020181	513	621	2762	00	01	1
43	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP.	00000000020545	511	619	1457	00	01	4
44	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS.	00000000019999	511	619	1345	00	01	4
45	MESA DE TRABAJO PARA TALLER. D	00000000020062	519	630	5401	00	01	1
46	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP.	00000000020546	511	619	1465	00	01	4
47	MESA INTEGRAL ALTA DE 150 CM C	00000000020160	513	621	2551	00	01	2
48	MESA PARA COMPUTADORA CON EST	00000000020067	519	630	5454	00	01	1
49	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIM	00000000020186	513	621	2813	00	01	3
50	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPL	00000000020003	511	619	1381	00	01	2
51	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PAR	00000000020002	511	619	1378	00	01	1
52	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTAD	00000000020586	519	630	5515	00	01	20
53	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACI	00000000019698	511	622	0182	00	01	1
54	MUEBLE INTEGRAL ALTO DE 180 CM	00000000020579	513	632	0054	00	01	1
55	ORINAL PARA VARONES. DIMENSION	00000000020205	513	635	0168	00	01	12
56	OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL.	00000000012071	531	667	0065	01	01	2
57	PANTALLAS DE PROYECCION ELECTR	00000000018618	522	660	0137	00	01	4
58	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL	00000000018619	522	660	0149	00	01	2
59	PATIN HIDRAULICO (TRANSPALETA)	00000000018580	527	686	0148	00	01	1
60	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	00000000020072	519	695	2004	00	01	17
61	PIZARRON ELECTRONICO CON SISTE	00000000017531	529	690	0011	00	01	3
62	PLICOMETRO.	00000000012076	531	678	0013	02	01	1
63	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. D	00000000020006	511	790	0227	00	01	9
64	PROYECTOR CON TECNOLOGIA 3 LCD	00000000021363	522	697	0056	00	01	5
65	PULIDORA LAVADORA DE PISOS, BI	00000000018096	529	749	0103	00	01	1
66	PULIDORA LAVADORA PISOS. BI-FA	00000000018095	529	749	0053	00	01	1
67	REPRODUCTOR DE DVD Y MP3. FORM	00000000017560	529	803	0056	00	01	2
68	SABANA TERMICA CON AIRE CALIEN	00000000012117	531	803	0029	02	01	1
69	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS	00000000012121	531	807	0017	02	01	1
70	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECAN	00000000020556	511	814	0405	00	01	18

*[Handwritten signature and initials]*





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ID ARTICULO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD
71	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TE	000000000020412	511	814	0379	00	01	16
72	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	000000000020555	511	814	0394	00	01	60
73	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJ	000000000020554	511	814	0382	00	01	99
74	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR,	000000000020010	511	836	0458	00	01	6
75	SILLON DE EXTRACCIONES. MOVIMI	000000000020589	515	958	0017	00	01	5
76	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO B	000000000020012	511	836	0471	00	01	7
77	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	000000000020013	511	836	0484	00	01	249
78	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	000000000020014	511	836	0496	00	01	29
79	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO B	000000000020015	511	836	0505	00	01	71
80	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS	000000000020081	519	873	0141	00	01	53
81	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HI	000000000020082	519	873	0151	00	01	2
82	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CO	000000000018547	527	878	0100	00	01	1
83	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODU	000000000011759	531	291	0028	01	01	6
84	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATR	000000000012190	531	941	0279	04	01	1

## II.-Plazos y Condiciones de Entrega.

Los bienes que deriven de la **ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS A LA DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL INMUEBLE DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21 TRONCOSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2024**, El plazo para el suministro, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto no deberá de exceder los **30 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo; lo anterior, con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El responsable de la recepción de los bienes en las Unidades será el Jefe de Conservación de la Unidad Médica Hospitalaria y/o Ing. Biomédico Delegacional cada uno de acuerdo a la naturaleza de los bienes adquiridos, en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato; lo anterior, de conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES.

No.	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
1	Sur D.F.	Coyoacán	Unidad de Medicina Familiar No. 21	Fco. del paso y Troncoso 281, col Jardín Balbuena, C.P. 15900	Área Médica-Director de la Unidad Área Administrativa-Administrador de la Unidad	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Ingeniero Biomédico Delegacional

El participante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área requirente.

## III.- Resultado de la Investigación de Mercado que soporta el procedimiento de contratación propuesto.





**IV. El Procedimiento de Contratación Propuesto.**

Se propone el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 2 Fracción X, 26 sexto párrafo, 26 Fracción III, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción III, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 40, 41 fracción II y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 28,29, 47, 48, 50 y 54 de su Reglamento.

**Fundamentación y motivación para no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública.**

El procedimiento se fundamenta en el artículo 41 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

*“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

*II.- Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;*

En ese sentido, la **ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS A LA DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL INMUEBLE DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21 TRONCOSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2024**, a que se refiere este caso de excepción, deriva de la autorización de compra local por concepto de estatus de “Claves sin contrato”, en Contrato Único, por parte de la Coordinación de Control del Abasto para atender necesidades de **forma inmediata** mientras se realiza la contratación consolidada por Nivel Central.

Atendiendo estrictamente las cantidades autorizadas por la Coordinación de Control del Abasto.

Siendo la mejor estrategia de contratación el procedimiento por Adjudicación Directa por los siguientes tiempos del desarrollo del evento:

- Publicación del Evento de la Petición de Ofertas hasta el **14 días naturales**
- Acta de asignación
- Emisión del pedido local hasta el plazo máximo de **11 días naturales**
- entrega

Por lo que se realizara al participante adjudicado un pedido de los bienes que deriven de la **ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS A LA DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL INMUEBLE DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21 TRONCOSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2024**, a fin de cubrir las necesidades de las Unidades Médicas y Hospitalarias de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada





Distrito Federal Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las fechas de emisión y plazo de entrega de los pedidos.

El participante adjudicado podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área requirente.

Toda vez que si se elabora un Contrato local no se puede atender la necesidad de manera inmediata, derivado a que se debe formalizar el contrato en un plazo no mayor a **15 días naturales**, realizar el enlace del contrato en sistema PREI y finalmente emitir la orden de reposición con una entrega no mayor a **15 días naturales**, dando un aproximado de **30 naturales** para la atención de la necesidad.

No siendo viable llevar a cabo un procedimiento de licitación pública toda vez que desde la publicación hasta el acto de fallo sería en un plazo aproximado de **45 días naturales**, aunado al tiempo de entrega del proveedor.

**V.- Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.**

El monto estimado de la contratación conforme el Resultado de la Investigación de mercado será de **\$13,931,590.25** (Trece millones novecientos treinta y un mil quinientos noventa pesos (25/100 M.N.), más IVA.

PARTICIPANTE 1 - ARBIOMED EQUIPOS E INSUMOS SA DE CV

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ID ARTICULO	GP O	GE N	ESP	DI F	VAR	CANT IDAD	MARCA	PROCEDEN CIA	PRECIO	SUBTOTAL
1	AMALGAMADOR DOSIFICADOR ESTO Y	00000000011621	531	032	0055	02	01	6	ROEGTE N	MEXICO	\$26,578.36	\$159,470.16
4	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	000000000019979	511	026	0527	00	01	1	ESGO	MEXICO	\$33,790.40	\$33,790.40
16	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE	000000000020059	519	279	0022	00	01	4	ESGO	MEXICO	\$34,870.86	\$139,483.44
23	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CO	000000000019991	511	339	1295	00	01	2	LINEA ITALIA	MEXICO	\$16,785.23	\$33,570.46
24	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	000000000019992	511	339	1304	00	01	1	LINEA ITALIA	MEXICO	\$23,460.60	\$23,460.60
28	GONIOMETRO.	000000000012384	535	481	0122	03	01	67	BASELIN E	EE.UU	\$3,908.25	\$261,852.75
30	GUARDA TORRE MIXTA. DIMENSIONE	000000000020557	511	485	0017	00	01	1	ESGO	MEXICO	\$14,796.15	\$14,796.15
32	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESIN	000000000011935	531	562	0020	02	01	6	IVOCLAR VIVADEN T	SUIZA	\$17,958.25	\$107,749.50
33	LAMPARA DE LUZ INTENSA. DIMEN	000000000020154	513	587	0111	00	01	1	WELCH ALLYN	ALEMANIA	\$20,952.65	\$20,952.65
39	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4	000000000020559	511	619	1476	00	01	3	ESGO	MEXICO	\$24,025.36	\$72,076.08
41	MESA DE 150 CM CON FREGADERO I	000000000020286	513	621	2915	00	01	6	ESGO	MEXICO	\$14,350.65	\$86,103.90
43	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP.	000000000020545	511	619	1457	00	01	4	ESGO	MEXICO	\$12,155.40	\$48,621.60
44	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS.	000000000019999	511	619	1345	00	01	4	ESGO	MEXICO	\$3,975.38	\$15,901.52
47	MESA INTEGRAL ALTA DE 150 CM C	000000000020160	513	621	2551	00	01	2	ESGO	MEXICO	\$85,360.52	\$170,721.04
49	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIM	000000000020186	513	621	2813	00	01	3	ESGO	MEXICO	\$11,952.85	\$35,858.55
53	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACI	000000000019698	511	622	0182	00	01	1	MUNDO IN	MEXICO	\$215,430.14	\$215,430.14
55	ORINAL PARA VARONES. DIMENSION	000000000020205	513	635	0168	00	01	12	EDIGAR	MEXICO	\$1,366.65	\$16,399.80
56	OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL	000000000012071	531	667	0065	01	01	2	BEURER	ALEMANA	\$42,750.25	\$85,500.50
60	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO D	000000000020072	519	695	2004	00	01	17	PULSAR	MEXICO	\$6,998.58	\$118,975.86

*[Handwritten signature]*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
**Sur del Distrito Federal**  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



62	PLICOMETRO.	00000000012076	531	678	0013	02	01	1	BASELINE	EE.UU	\$15,433.00	\$15,433.00
67	REPRODUCTOR DE DVD Y MP3 FORM	00000000017560	529	803	0056	00	01	2	DELL	EE.UU	\$2,150.62	\$4,301.24
71	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TE	00000000020412	511	814	0379	00	01	16	KINDEME X	MEXICO	\$4,850.33	\$77,605.28
73	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJ	00000000020554	511	814	0382	00	01	99	PM STEELE	MEXICO	\$7,059.25	\$698,865.75
74	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR.	00000000020010	511	836	0458	00	01	6	PM STEELE	MEXICO	\$9,923.55	\$59,541.30
77	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	00000000020013	511	836	0484	00	01	249	MART	MEXICO	\$7,525.54	\$1,873,859.46
78	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	00000000020014	511	836	0496	00	01	29	MART	MEXICO	\$8,598.36	\$249,352.44
79	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO B	00000000020015	511	836	0505	00	01	71	DELAOLIVA	MEXICO	\$8,036.25	\$570,573.75
											<b>SUBTOTAL</b>	\$5,210,247.32
											<b>IVA</b>	\$833,639.57
											<b>TOTAL</b>	\$6,043,886.89

**PARTICIPANTE 3.- INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS KALF S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ID ARTICULO	GP O	GEN	ESP	DI F	VAR	CANTIDA D	MARCA	PROCEDEN CIA	PRECIO	SUBTOTAL
3	ANAQUEL FIJO DOS VISTAS. DIMEN	00000000019978	511	026	0517	00	01	13	FORTE	MEXICO	\$28,488.25	\$370,347.25
8	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA.	00000000011666	531	140	0344	03	01	1	BAXTER	EUA	\$58,478.73	\$58,478.73
19	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00000000011713	531	168	0069	02	01	3	PHILIPS	EUA	\$187,127.34	\$561,382.02
29	GUARDA SUPERIOR DE 180 CM. DIM	00000000020594	511	465	0041	00	01	1	FORTE	MEXICO	\$14,830.90	\$14,830.90
31	KIT PARA MEDICOS. EQUIPO BASIC	00000000020366	520	001	0051	00	01	30	HERGOM	CHINA	\$9,090.10	\$272,703.00
36	LITERAS METALICAS. DIMENSIONES	00000000020204	513	560	0023	00	01	6	FORTE	MEXICO	\$19,656.74	\$117,940.44
37	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	00000000012010	531	609	0033	12	01	1	ARROW	EUA	\$115,090.70	\$115,090.70
40	MESA CON FREGADERO DERECHO FR	00000000020430	517	609	5742	00	01	2	FORTE	MEXICO	\$18,947.90	\$37,895.80
42	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE C	00000000020181	513	621	2762	00	01	1	FORTE	MEXICO	\$26,065.05	\$26,065.05
45	MESA DE TRABAJO PARA TALLER. D	00000000020062	519	630	5401	00	01	1	DELTA	MEXICO	\$15,857.27	\$15,857.27
46	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP.	00000000020546	511	619	1465	00	01	4	DELTA	MEXICO	\$11,116.20	\$44,464.80
48	MESA PARA COMPUTADORA CON EST	00000000020067	519	630	5454	00	01	1	DELTA	MEXICO	\$9,101.08	\$9,101.08
50	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPL	00000000020003	511	619	1381	00	01	2	DELTA	MEXICO	\$12,324.15	\$24,648.30
51	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PAR	00000000020002	511	619	1378	00	01	1	DELTA	MEXICO	\$29,904.31	\$29,904.31
52	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTAD	00000000020586	519	630	5515	00	01	20	DELTA	MEXICO	\$7,855.24	\$157,104.80
54	MUEBLE INTEGRAL ALTO DE 180 CM	00000000020579	513	632	0054	00	01	1	DELTA	MEXICO	\$60,057.80	\$60,057.80
68	SABANA TERMICA CON AIRE CALIEN	00000000012117	531	803	0029	02	01	1	3M	EUA	\$197,783.20	\$197,783.20
69	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS	00000000012121	531	807	0017	02	01	1	EEE	MEXICO	\$287,667.20	\$287,667.20
70	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECAN	00000000020556	511	814	0405	00	01	18	OPRIMAX	MEXICO	\$8,346.46	\$150,236.28
72	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BA	00000000020555	511	814	0394	00	01	60	OPRIMAX	MEXICO	\$4,832.98	\$289,978.80
75	SILLON DE EXTRACCIONES. MOVIMI	00000000020589	515	958	0017	00	01	5	OPRIMAX	MEXICO	\$23,748.23	\$118,741.15
76	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO B	00000000020012	511	836	0471	00	01	7	OPRIMAX	MEXICO	\$6,513.27	\$45,592.89
80	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS	00000000020081	519	873	0141	00	01	53	DELTA	MEXICO	\$5,520.93	\$292,609.29
83	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODU	00000000011759	531	291	0028	01	01	6	ROENTGEN	EUA	\$750,000.00	\$4,500,000.00
											<b>SUBTOTAL</b>	\$7,798,481.06
											<b>IVA</b>	\$1,247,756.97
											<b>TOTAL</b>	\$9,046,238.03

**PARTICIPANTE 4.- MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.**





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ID ARTICULO	GP O	GE N	ESP	DI F	VAR	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	SUBTOTAL
2	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y RE	00000000020387	511	026	0532	00	01	1	FORTE	MEXICO	\$20,331.54	\$20,331.54
5	APARCADOR DE BICICLETAS EN ESP	00000000020580	519	033	0071	00	01	1	FORTE	MEXICO	\$32,645.52	\$32,645.52
12	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE	00000000020583	519	196	0194	00	01	42	FORTE	MEXICO	\$13,332.12	\$559,949.04
15	CUNA. DIMENSIONES: 90 X 65 X 1	00000000019689	519	276	4800	00	02	4	FORTE	MEXICO	\$15,560.38	\$62,241.52
18	DIVAN (CHAISE LONGUE) DIMENSIO	00000000020203	513	219	0042	00	01	3	FORTE	MEXICO	\$7,943.31	\$23,829.93
22	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	00000000020060	519	315	0059	00	01	8	FORTE	MEXICO	\$4,857.11	\$38,856.88
27	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR	00000000011905	531	438	0014	01	01	20	REDNOR	EUA	\$5,469.88	\$109,397.60
38	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	00000000020332	515	619	1524	00	01	3	FORTE	MEXICO	\$6,420.10	\$19,260.30
63	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. D	00000000020006	511	790	0227	00	01	9	ALFRA	MEXICO	\$6,261.06	\$56,349.54
											SUBTOTAL	\$922,861.87
											IVA	\$147,657.90
											TOTAL	\$1,070,519.77

NO.	EMPRESA	IMPORTE TOTAL CON IVA
1	ARBIOMED EQUIPOS E INSUMOS SA DE CV	\$6,043,886.89
2	INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS KALF S.A. DE C.V.	\$9,046,238.03
3	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.	\$1,070,519.77

El pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el pedido que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén delegacional que avalen que fueron entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto.

**VI. Personas propuestas.**

De acuerdo al resultado de la Investigación de Mercado, con fundamento en el art. 30, del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicará al proveedor con razón social;

NO.	EMPRESA
1	ARBIOMED EQUIPOS E INSUMOS SA DE CV
2	INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS KALF S.A. DE C.V.
3	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.

El cual demostró tener la capacidad de respuesta inmediata y cuya actividad se encuentra directamente vinculada con el suministro de los bienes indicados.

**VII. Acreditación de los criterios que refiere el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La contratación del bien indicado se realizará tomando en cuenta los criterios a que se refiere el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:





**EFICACIA.** - De conformidad con el artículo 2, fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2.4.1.1. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que sustenta que la eficacia en el gasto público es lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas al efectuar la compra mediante Adjudicación Directa para la adquisición del bien conforme lo solicitado en Memorándum Interno por parte del Departamento de Control del Abasto y la Investigación de Mercado realizada con fundamento en el Artículo 2 fracción X, 26 Sexto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se demuestra que el Instituto es capaz de obtener el bien oportunamente bajo las circunstancias más favorables en clara concordancia con el recurso financiero disponible, lo que le permite cumplir con los objetivos y metas institucionales de abasto proyectadas en el presente ejercicio fiscal.

Se debe considerar que el procedimiento de Adjudicación Directa deriva de la autorización de Oficinas Centrales de compra local para el ejercicio fiscal 2024, para la **ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS A LA DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL INMUEBLE DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21 TRONCOSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2024.**

Lo anterior en virtud de que la Adjudicación Directa permitida al IMSS contar con la oportunidad requerida de la **ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS A LA DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL INMUEBLE DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21 TRONCOSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2024**, y con ello evitara la interrupción de las actividades cotidianas de las Unidades Medico-Administrativas del Instituto, como son: la responsabilidad de la atención medica electrónica, vigencia de derechos, dotación de servicios Médicos, entrega de resultados de laboratorio, dotación de medicamentos, otorgamiento de prestaciones sociales y subsidios económicos que lo obligan a tener contacto permanente a patrones, derechohabiente, pensionados y usuarios.

**HONRADEZ.** - De conformidad con el Código de Ética de los Servidores Públicos el servidor público no debe usar su cargo para obtener un provecho o ventaja personal o a favor de terceros ni buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier organización que pueda comprometer su desempeño.

De esta forma, los servidores públicos intervinientes en el procedimiento de contratación han suscrito la "Carta de Ausencia de Conflicto de Interés", declarando bajo protesta de decir verdad:

Que a la letra dice:

- a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, en relación con lo



dispuesto en el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- b) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.
- c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.
- d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.
- e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.
- f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.
- g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

### **ECONOMIA.**

El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la secretaria de la Función Pública establece: "En el criterio de Economía, la Dependencia o Entidad **demostrará el ahorro de recursos cuantificados en dinero** que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, en comparación con la realización de una Licitación Pública."

- La adjudicación directa a las empresas propuestas ofrece certidumbre de precios, características y calidad de los bienes ofertados.
- Se estima que una licitación pública del tipo de los bienes a contratar presentaría tiempo de ejecución en su asignación.

### **EFICIENCIA.**

Es la capacidad administrativa para alcanzar los fines propuestos por medio del uso racional posible de los recursos y medios disponibles; es decir, la capacidad de obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible.



Al proponer la excepción a la licitación pública, para efectuar la contratación mediante el procedimiento de contratación por adjudicación directa de los bienes requeridos, se justifica el criterio de eficiencia, y con ello se permite al IMSS la implementación inmediata y mantener la continuidad del servicio, elevando la calidad y atención del servicio que se requiere.

Se debe indicar que la excepción a la licitación pública que se propone reviste a los medios previstos en el artículo 26 BIS fracción II de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la modalidad "electrónica", difundándose en el sistema electrónico Compranet la "Solicitud de Cotización", mediante una configuración abierta del expediente electrónico.

### **IMPARCIALIDAD.**

En el procedimiento de contratación que nos ocupa se consideró la libre participación y competencia existe en el mercado, toda vez que fueran invitados diversos proveedores en el proceso de análisis y evaluación se realizó en todo momento bajo los mismos criterios, términos y condiciones, así como con bases en las necesidades del IMSS por lo que no implicó otorgar condiciones ventajosas para alguno de los proveedores que presento cotización, en relación con las demás ni limitar la libre participación.

En consecuencia, los servidores públicos responsables de ello actúan con toda imparcialidad, debido a que la adjudicación se sustenta única y exclusivamente en la capacidad de respuesta y con quien presenta las mejores condiciones responsables para el IMSS; lo anterior, en estricto apego a la normatividad y procedimientos aplicables.

### **TRANSPARENCIA.**

En cumplimiento al mandato constitucional de máxima publicidad establecido en la fracción I del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación al artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de compra propuesto será difundido a través de CompraNet, así como del portal de compras del Instituto, siendo que la información al respecto será clara, accesible, oportuna, completa y verificable.

Esta propuesta se integra con cifras objetivas, obtenidas en igualdad de condiciones y circunstancias, con los mismos requerimientos para todos los participantes, garantizando y agilizando así el flujo de información para su consulta, considerando las necesidades del IMSS, sin que hayan influido intereses personales para la determinación de la propuesta presentada. Razón por la cual la información relativa al procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública se otorgará en todo momento y en los mismos términos a todos los interesados.

El proceso que conduce a la toma de decisión para realizar la adjudicación directa se realizó con total transparencia, contribuyendo en todo momento con la investigación de mercado realizada con el propósito de comprobar la existencia de ofertas de la **ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS A LA DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL INMUEBLE DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21 TRONCOSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO**



**PARA EL EJERCICIO 2024** en la cantidad, calidad y oportunidad requerida y verificar la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir con la necesidad del servicio a contratar y sobre todo conocer los precios unitarios prevalecientes del servicio requerido por el IMSS en igualdad de circunstancias.

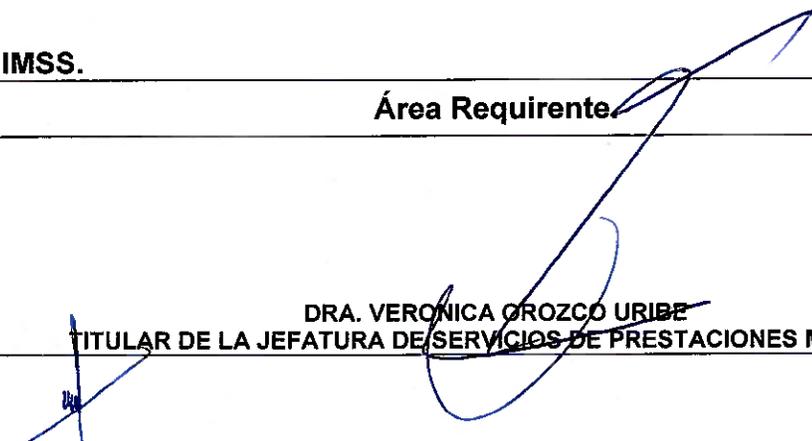
Por lo anterior, la presente contratación se rige por el principio constitucional de máxima publicidad, ya que la misma es de carácter público, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2.3.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Salud.

Que el presente Dictamen tiene a bien informar el procedimiento de contratación propuesto mismo que servirá para la adquisición del bien indicado.

Expresadas las razones anteriores, se considera procedente la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

Quien lo suscribe, dictamina procedente la no celebración de la Licitación Pública y se autoriza el Procedimiento antes mencionado, en la Ciudad de México el día 08 de octubre del 2024.

**Por el IMSS.**

<b>Área Requiriente.</b>
 <b>DRA. VERÓNICA GROZCO URIBE</b> <b>TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.</b>



